JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM N°344/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA MÁS VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGÓN 0,40 X 0,40 EN LA ESCUELA BÁSICA N°894 SAN MIGUEL DEL BARRIO SAN MIGUEL, A LA EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES"

VISTO:
La Nota I.M. del 03 de Diciembre de 2020 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:
QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de solicitar el estudio y aprobación de Adjudicación para la Construcción Área Administrativa más vereda con baldozon de hormigón 0,40 x 0,40 en Escuela Básica N°894 San Miguel, Barrio San Miguel con IDN° 387644 a la Empresa: AYLEN Construcciones con RUC N° 802332-8, Adjunto al presente el dictamen correspondiente. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°APROBAR la ADJUDICACIÓN para la Construcción Área Administrativa más vereda con baldozon de hormigón en la Escuela Básica N°894 San Miguel del Barrio San Miguel a la "**EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES**".-

Art. 2°AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3°COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-***

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

Sr. Mario Ramos Sotelo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 3 DE DICIEMBRE, 2020.-

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal

Tengase por Resolución el 3 de Diciembre

Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N 4703/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: AYLEN CONSTRUCCIONES Ruc: 802332-8 de Mario Ramón Maciel Gomez, REPRESENTADO POR EL Sr. Ever Lauro Maciel Vigo con C.I.N°2.955.747, PARA LA : CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVAS + VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGON 0,40 X 0,40 , ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL DIRECCION.: TUYUTI esq. EMILIANO R. FERNANDEZ BARRIO: SAN MIGUEL CON IDNº 387644-para la municipalidad de San Pedro del Paraná.----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a la **: CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVAS + VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGON 0,40 X 0,40 , ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL DIRECCION.: TUYUTI esq. EMILIANO R. FERNANDEZ BARRIO: SAN MIGUEL CON IDNº 387644**.- para la municipalidad de San Pedro del Paraná-.lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.020 y 2021de (Recursos FONACIDE)-de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente cumple con los requisitos del PBC, oferta presentada en este concurso y la aprobación de la junta Municipal por Res N° 344/20 de fecha 7 de diciembre de 2020, cuenta con la capacidad requerida para la **: CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVAS + VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGON 0,40 X 0,40 , ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL DIRECCION.: TUYUTI esq. EMILIANO R. FERNANDEZ BARRIO: SAN MIGUEL CON IDNº 387644-**Es la empresa: **AYLEN CONSTRUCCIONES Ruc: 802332-8 de Mario Ramón Maciel Gómez, REPRESENTADO POR EL Sr. Ever Lauro Maciel Vigo con C.I.N°2.955.747**, Domiciliada: General Caballero y Virgen del Rosario Ciudad de General Artigas Departamento de Itapuá- República del Paraguay, CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVAS + VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGON 0,40 X 0,40 , ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL DIRECCION.: TUYUTI esq. EMILIANO R. FERNANDEZ BARRIO: SAN MIGUEL CON IDNº 387644 Gs. 259.464.000 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil guaraníes) **IVA incluido.**----

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos del Decreto Nº 2992/19, para otorgar la adjudicación de las ofertas**.----------**

POR TANTO…. –----------
El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: a la empresa: **AYLEN CONSTRUCCIONES Ruc: 802332-8 de Mario Ramón Maciel Gómez, REPRESENTADO POR EL Sr. Ever Lauro Maciel Vigo con C.I.N°2.955.747**, Domiciliada: General Caballero y Virgen del Rosario Ciudad de General Artigas Departamento de Itapuá- República del Paraguay, CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVAS + VEREDA CON BALDOZON DE HORMIGON 0,40 X 0,40 , ESCUELA BASICA 894 SAN MIGUEL DIRECCION.: TUYUTI esq. EMILIANO R. FERNANDEZ BARRIO: SAN MIGUEL CON IDNº 387644 por Gs. 259.464.000 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil guaraníes) **IVA incluido.**----------

ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3º)REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

San Pedro del Paraná, 10 de Diciembre de 2020

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal